

obvia cautela, la tramitación de peticiones de legalización de Agencias de Transporte, ya que en la coyuntura actual pudiera provocarse un anormal incremento de peticiones no basadas en las necesidades reales del mercado.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Provisionalmente, y a partir de la fecha de publicación de esta Orden, no se tramitarán nuevas peticiones de establecimiento de Agencias de Transporte.

2.º No obstante lo anterior, se continuará la tramitación de los expedientes de nueva instalación incoados antes de dicha fecha.

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1971.

FERNANDEZ DE LA MORA

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de abril de 1971 por la que se otorgan los destinos o empleos civiles que se citan al personal que se menciona, por el sistema de adjudicación directa.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorgan, por adjudicación directa, los destinos que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Subteniente de la Policía Armada don Joaquín Merchán Marcos, con destino en la Séptima Circunscripción de la Policía Armada.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Valladolid. Fija su residencia en Valladolid. Este destino queda clasificado como de segunda clase.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Pedro González Vic, con destino en el 11.º Tercio de la Guardia Civil.—Vigilante nocturno en el Banco Hipotecario de España, Central de Madrid. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia primero de la Guardia Civil don Angel Angulo Vallejo, con destino en la 321 Comandancia de la Guardia Civil.—Funcionario del Cuerpo Auxiliar de Instituciones Penitenciarias, en el Centro Penitenciario de Cartagena (Murcia). Fija su residencia en Cartagena (Murcia). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia segundo de la Guardia Civil don José Gutiérrez García, con destino en la 321 Comandancia de la Guardia Civil.—Funcionario del Cuerpo Auxiliar de Instituciones Penitenciarias, en el Centro Penitenciario de Cartagena (Murcia). Fija su residencia en Cartagena (Murcia). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Manuel Navarro Soubrier, con destino en la 321 Comandancia de la Guardia Civil.—Funcionario del Cuerpo Auxiliar de Instituciones Penitenciarias, en el Centro Penitenciario de Cartagena (Murcia). Fija su residencia en Cartagena (Murcia). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado Suboficial que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio respectivo.

El personal de Tropa que por la presente Orden adquiere un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1971.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 30 de abril de 1971 por la que se nombra, por concurso, a los Inspectores del Cuerpo General de Policía que se mencionan para cubrir vacantes de su Cuerpo en el Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero último, para la provisión de seis plazas de Inspectores del Cuerpo General de Policía, vacantes en el Gobierno General de la Provincia de Sahara,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir las mismas a los Inspectores del expresado Cuerpo don Angel Antonio Hervera Alonso, don Benedicto Miguel Serrano, don Javier Ballesteros López, don Jesus Eugenio García García, don Agustín Jáuregui García y don Juan María Calvo Navas, que percibirán sus sueldos y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 23 de abril de 1971 por la que se hace público el nombramiento de las Canonjías y Beneficios que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo quinto del Convenio de 18 de julio de 1946, sancionado por el vigente Concordato, los excelentísimos y reverendísimos señores Arzobispo de Madrid-Alicá y Obispos de Sigüenza-Guadalajara y Tenerife, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, han nombrado Canonigo de Gracia de la S. I. C. B. de Madrid al M. I. señor don Valentín Pacheco Pérez; Canonigo de Gracia de la S. I. C. B. de Madrid, al M. I. señor don Hermenegildo López Gonzalo; Beneficiado de Gracia de la S. I. C. B. de Si-